



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No.151

(15 DE ENERO DE 2020)

OPOR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL AÑO 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Acuerdo 11 del 2001, emanado del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo 11 del 2001 del Consejo Superior Universitario se ordena a la Rectoría preparar un calendario electoral dentro del primer trimestre de cada año, procurando agrupar las elecciones para las diferentes representaciones de elección popular a realizarse en la Universidad.

Que en dicho Acuerdo se establece que mientras se sincronizan todas las elecciones en una misma fecha, lo cual supone una implantación progresiva en la programación electoral, las elecciones para representantes a los Consejos Superior y Académico deben realizarse el mismo día.

Que las anteriores disposiciones y otras normas que regulan la actividad electoral en la Universidad obligan a adoptar criterios y mecanismos que hagan posible el mejor cumplimiento de la voluntad del Consejo Superior Universitario.

Que en el propósito de unificar el calendario se tendrá que convocar a elecciones a representaciones cuyo período esté en curso y, en otros casos, con período vencido.

Que las elecciones a realizar en el presente año serán aquellas que se encuentren vencidas o cuyo período expire en la presente vigencia.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el siguiente calendario electoral de las elecciones internas en la Universidad para el año 2020:

FEBRERO 27:

ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

1. Director Programa de Medicina.
2. Director Departamento de Matemáticas.

ELECCIONES REPRESENTANTES COMITÉS CURRICULARES Y CONSEJOS DE FACULTAD.

1. Representantes Profesorales por elección en los Comités Curriculares.
2. Representantes Profesorales por elección a los Consejos de Facultad.
3. Representantes Profesorales por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No.151

(15 DE ENERO DE 2020)

MARZO 26: ELECCIONES REPRESENTANTE CONSEJO ACADÉMICO y ELECCIÓN REPRESENTANTES COMITÉS Y CONSEJOS DE FACULTAD.

1. Un Representante de los Directores de Departamento y Programa ante el Consejo Académico.
2. Dos Representantes de los profesores, un Representante de los Estudiantes y un Representante de las Directivas Académicas al Comité Electoral.
3. Un Representante de los Empleados Administrativos al Comité de Bienestar Universitario.
4. Un Representante de los Empleados Administrativos a la Comisión de Personal.
5. Un Representante y su suplente ante el COPASST.
6. Tres Representantes por elección al Comité Central de Extensión Universitaria.
7. Dos Representantes de los profesores Asociados o Titulares ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP.
8. Un Representante de los Empleados Administrativos ante el Comité de Capacitación Administrativa.
9. Un Representante de los Empleados de Carrera ante la Comisión Central.
10. Representantes por elección en los Comités Curriculares.
11. Representantes por elección a los Consejos de Facultad.
12. Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

MAYO 21:

ELECCIÓN DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AGROINDUSTRIA.

ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

1. Director Departamento Ciencias Básicas, Medicina.
2. Director Departamento Ciencias Básicas Ambientales.
3. Director Escuela de Ciencias Sociales.
4. Director programa de Tecnología Mecánica
5. Director Programa de Tecnología Industrial.

SEPTIEMBRE 03: ELECCION DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

1. Director Escuela de Artes Plásticas.
2. Representantes por elección en los Comités Curriculares
3. Representantes por elección a los Consejos de Facultad
4. Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios competentes para convocar a las elecciones de que trata la presente resolución expedirán los actos de convocatoria por lo menos con un mes de antelación a la fecha indicada en el calendario electoral, atendiendo a las disposiciones que rigen las respectivas convocatorias.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No.151

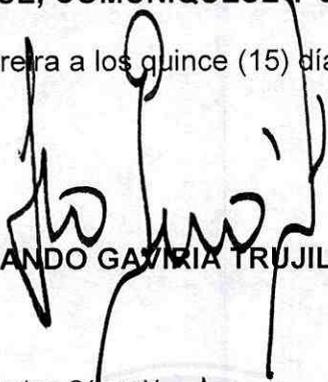
(15 DE ENERO DE 2020)

ARTÍCULO TERCERO: Los períodos de los funcionarios elegidos comenzarán a contarse a partir de la fecha de su posesión o notificación de la designación según sea el caso, respetando en todo caso el período de quien está en ejercicio del cargo, procurando que ésta se realice el mismo día respecto de todas las representaciones.

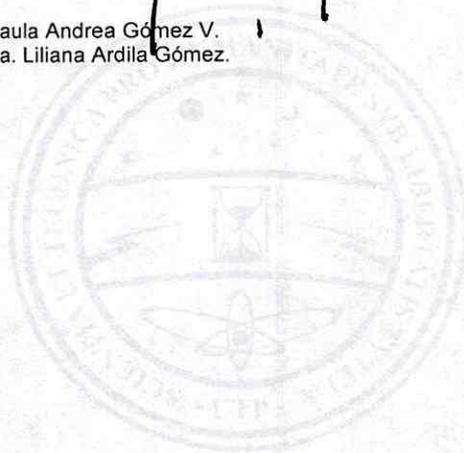
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los quince (15) días del mes de enero del año 2020.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.
Revisó: Dra. Liliana Ardila Gómez.



Universidad
Tecnológica
de Pereira